

CONCEPCIÓN,

14 ENE 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 09-1

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional Concepción, mediante Informe Policial N° 1771 del 17 de Noviembre de 2009, comunica a esta Intendencia Regional que el extranjero de Nacionalidad Dominicana don **Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE**, Pasaporte N° **SE1302617**, domiciliado en Las Heras N° 380, Concepción, ha incurrido en la infracción descrita en el Art. 165° del Reglamento de Extranjería, al eludir las medidas de control impuestas por la autoridad policial.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 443 del 01 de Diciembre de 2009, la Intendencia Regional del Bío Bío, dispuso la expulsión del país del extranjero en comento.

3.- Que con fecha 05 de Enero de 2010, estando dentro de los plazos reglamentarios, don **Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE**, interpuso Recurso de Reconsideración respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, solicitando que se revoque la medida de expulsión dispuesta, argumentando para ello que se encuentra casado con doña Maribel Elizabeth Pinoleo Hermosilla, de Nacionalidad Chilena, quien junto al hermano del infractor don José Francisco Vásquez; se han comprometido mediante carta tutorial firmada ante Notario a responsabilizarse económicamente de él.

**VISTOS:**

Lo Dispuesto en los Arts. 159°; 160°; 161°; 162° y 167° del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.F.L. N° 7-2345 de 1979, el Art. 2°, letra g), de la ley N° 19.175, de 1992, la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Revóquese la medida de expulsión dispuesta contra el extranjero don **Ramón Elías VÁSQUEZ FUENTE**, de nacionalidad Dominicana, Pasaporte N° **SE1302617**.

2.- Se le otorga al extranjero el plazo de 30 días para que regularice su situación de residencia, en el caso que se encuentre en territorio chileno.

3.- Remítase copia de la siguiente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Policía de Investigaciones de Chile, para conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- (FDO) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE  
REGIÓN DEL BIO-BIO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

  
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA  
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Concepción
- Policía de Investigaciones de Concepción.
- Departamento Jurídico.
- Archivo de Of. de Partes.